

LA LIBERTAD.

PERIODICO MODERADO.

Martes 21 de Junio de 1864.

Núm. 188.

SECCION POLITICA.

EL CONSTITUCIONALISMO DEL MINISTERIO.—MATEO DE MAR.

No hay motivo para esperar del actual gabinete una marcha política franca y que tenga un fin conocido, ni que introduzca las reformas útiles que el estado de la sociedad está reclamando, ni que establezca nada provechoso y duradero. Pero en cambio hay sobrada razón para exigirle que observe, en todas sus determinaciones, una conducta estrictamente constitucional; y por desgracia acaba de publicarse en la *Gaceta* del día 18 del corriente un real decreto, contrario, como tal decreto, al Código fundamental del Estado.

Esto no obstante, un periódico lo juzga digno de aplauso.

El real decreto á que nos referimos, es relativo á los matriculados de marina, cuyos derechos, tengan ó no, el carácter de privilegiados, se han lastimado mucho por esa disposición.

La Real Ordenanza de matrículas del año 1802 fué aprobada por las Cortes de 1837, y es por tanto una ley del reino. Dispone en ella, que todos los individuos que se matriculen, contraen *ipso facto* la obligación de servir en los buques de la real Armada; pero en cambio se les reconocen varios derechos, entre ellos el de ocuparse en la carga y descarga de los buques. Y ¿cuál es el objeto que se tuvo presente al concederles este privilegio? El señor ministro de Marina lo explica en el preámbulo mismo del decreto.

«El verdadero objeto de los privilegios concedidos á los matriculados, dice, es el de estimular la prestación de su servicio en la Armada, á fin de que el Estado pueda disponer para las tripulaciones de sus buques de gente experta y disciplinada, que constituya además una reserva permanente para la defensa de sus costas.»

No es nuestro ánimo discutir ahora la conveniencia ó inconveniencia de ese privilegio concedido á los matriculados, ni hay necesidad de entrar en la cuestión. Nos limitamos á hacer constar el hecho de que, en una ley del reino les están reconocidos varios privilegios, entre ellos el de la carga y descarga de los buques, en cambio de la obligación que contraen de servir en los de la Armada; es decir, que en virtud de esa ley, entre el gobierno y los matriculados se celebra un contrato bilateral, á cuyo cumplimiento no puede faltar ninguna de las partes otorgantes, sin el consentimiento voluntario y libre de la otra.

Y ¿qué es lo que ha hecho el ministro de Marina, al proponer á S. M. el real decreto de 13 del corriente? Romper, infringir ese contrato que tienen otorgado los matriculados de mar; hasta tal punto, que bien podrían considerarse libres de continuar prestando sus servicios en nuestros barcos de guerra, supuesto que, en tanto tienen esta obligación, en cuanto se respeten por el gobierno los derechos y privilegios que tienen estipulados. Cualquiera comprenderá, por consiguiente, la gran trascendencia y toda la importancia moral que entraña esa disposición no bien meditada del actual ministro de Marina.

Y aparte de esto, que por sí solo es harto grave y se presta á muy amargos comentarios, adolece el decreto á que nos referimos de un vicio de otra índole, que es lo que nos ha movido á trazar estas líneas.

No es una ley del reino la Ordenanza de matrículas. Y ¿en qué artículo de la Constitución se declara la posibilidad de anular ni modificar por un simple real decreto una ley aprobada en las Cortes? ¿A qué quedaria reducido todo el sistema representativo, si fuese potestativo en los ministros derogar leyes siempre que se les antojase? En un solo día podrían quedar anulada la obra de las Cortes de muchos años, trastornada por completo la administración pública en todas sus esferas, y convertido realmente el régimen constitucional en un despotismo vergonzante y bochornoso.

Demos por supuesto que fuese conveniente, que fuese equitativa, que fuese justa la disposición que en el decreto del día 13 se contiene. Por ventura, en los meses que lleva de existencia el actual ministerio, no ha tenido el Sr. Pareja tiempo suficiente para haber presentado á las Cortes el oportuno proyecto de ley, para que, cumpliéndose el art. 12 de la Constitución, hubiesen acordado los Cuerpos colegisladores y sancionado la Corona el modo de llevar á cabo la reforma de la ordenanza de matrículas, en los puntos que se juzgase necesario, pero sin lastimar los derechos de los matriculados, y no perdiendo de vista los intereses de nuestra Armada, tan mal atendidos por desgracia?

No se arguya recordando, que ese privilegio consignado en el artículo 10, título 5.º de la Ordenanza, concedido únicamente á los gremios de marinería, sufrió algunas modificaciones por las reales órdenes de 21 de Enero y 9 de Noviembre de 1849 y por el real decreto de 13 de Marzo de 1850; supuesto que el actual ministro de Marina confiesa que, aunque se dió cierta libertad al comercio, pero no se le declaró exento de la obligación de valerse de los matriculados; y el real decreto de 13 del corriente, dispone en su primer artículo que el comercio podrá emplear libremente en la carga y descarga de los buques, individuos matriculados ó terrestres sin limitación y según su conveniencia. ¿Hay paridad entre lo prevenido en ésta y en aquellas reales disposiciones?

Repetimos que no es nuestro objeto debatir la conveniencia ó inconveniencia que encierra la medida del Sr. Pareja. Los órganos ministeriales son muy dueños de considerarla digna de aplauso; pero

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico, establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

convendrán con nosotros, en que por su forma, es anti-constitucional.

De constitucionalismo blasona el actual gabinete; es lo único que tenemos derecho á exigirle, porque aptitud, significación é importancia política para hacer el bien del país, son cosas de que carece. ¿Por qué dá pruebas de no tener tampoco aquello de que blasona?

SENADO.

Ayer continuó en el alto Cuerpo colegislador la discusión sobre fueros, habiendo seguido en el uso de la palabra el Sr. Aldamar y Barroeta.

Como se dijo hace tiempo que los debates sobre los presupuestos durarían pocos días, al ver que se prolongan sobre un asunto sólo indirectamente relacionado con ellos, hay quien hace varias suposiciones, no sabemos si fundadas, sobre la intencion y los móviles de algunos senadores para impedir termine la legislación.

El presidente del Consejo ha manifestado su deseo de que se vote cuanto antes la ley de presupuestos; y se dice; si su deseo es tan ardiente, ¿cómo no ha influido en el ánimo del Sr. Sánchez Silva para que deje para mejor ocasión la defensa de su idea? Se contestará tal vez que el Sr. Sánchez Silva no habria accedido; ¿se ha intentado?

Indicase por otros que el presidente del Senado, el señor marqués del Duero, es quien vé con más gusto retrasarse la votación de los presupuestos. Algun fundamento puede tener esta opinión si se atiende á que perderá mucha influencia en la política del gobierno el día que este quede libre de la discreción presidencial.

De todos modos la situación no se aclara como se habia creído, sino que con haber precipitado la marcha de la corte á la Granja parece haberse complicado. Se habia creído que coincidiendo la clausura de las Cortes con la marcha de S. M. á aquel Real sitio, se evitaria el gabinete el compromiso en que se halla de resolver ciertas cuestiones, entre las cuales figura en primer término la de dar color de partido á su política. Los que más empeño muestran en ello, han conocido la intencion del gabinete y parece que le han lanzado estas angustiosas palabras: «el que no está con nosotros está contra nosotros.» Pronto sabremos la contestación que les dá.

Ayer tarde de todo esto se hablaba en el Senado más que de la cuestión que se debatía. Hubo sesión secreta, parece que para tratar un asunto concerniente al Sr. Braco; no sería extraño que se haya resuelto que pueda tratarse en sesión pública.

CONGRESO.

Ayer se celebró probablemente la última sesión, pues se anunció al levantarla que por falta de asuntos, se avisaría á domicilio para la primera que hubiera de verificarse.

Lo que no se dijo, y es cuestionable, es si el domicilio será el de los actuales diputados ó el de los electores que hayan de mandar otros.

Un señor diputado, en el curso del breve y animado debate á que dió lugar el incidente sobre las actas de Gaucin, empleó un oportuno *quid pro quo* que excitó la hilaridad general, por más que de muchos de los que se rieron, pudiera decirse que andaba la procesion por dentro.

Entre los anuncios de interpelaciones que hubo, debemos notar la del Sr. Verdugo, quien habló así:

«El Sr. VERDUGO.—Deseo no olvide el gobierno el estado de los oficiales del batallón de Antequera, que fueron destinados á Canarias, trasladados con su propio equipaje á Puerto-Rico por el señor marqués de la Habana, el cual, mareado por el poder, confundido sin duda el archipiélago atlántico con las Antillas. Estos oficiales, que no habian querido ir allá con ascenso, se encontraron de repente trasladados á América cuando su destino era guarnecer las Canarias.»

El Sr. Reina, que habia pedido la palabra para otro asunto, contestó al Sr. Verdugo en estos términos:

«Ya que estoy en pie, diré al Sr. Verdugo que aunque esté ausente de este sitio el señor marqués de la Habana, yo me hallo dispuesto á contestar á todos los cargos que se me dirijan.»

Y el Sr. Verdugo replicó:

«El Sr. VERDUGO.—No estaba yo en este puesto cuando el Sr. Concha era ministro; si hubiera estado, le hubiera hecho los cargos que acabo de hacer, pues no me arredran los entorchados para usar de mi derecho.»

El Sr. REINA.—No viene á cuento eso de los entorchados. Si S. S. no vino á este sitio, sería porque no traería acta limpia.

El Sr. VERDUGO.—No traía ninguna, porque no me la quisieron dar.»

Efectos de la política de Antonio, decimos nosotros. Y el Congreso debió decir lo mismo para sus adentros, puesto que en recuerdo al famoso reparto de los distritos, se entregó á otro raptó de hilaridad, con motivo de la oportuna distinción del señor Verdugo.

Este incidente, que por lo cómico podíamos llamar el fin de fiesta de la legislatura, sirvió además para exhibir de nuevo la piramidal figura del inolvidable Antonio.

Parece cuestión de sino.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la parte del discurso pronunciado por el Sr. Egaña en defensa de los fueros de las provincias Vascongadas, que insertamos en otro lugar del periódico. Discursos como el del Sr. Egaña, si gustan mucho oídos, no menos agradan en lectura. Cierta es que se echa de menos la inflexión de voz apropiada al asunto, el gesto que revela el estado del alma, agitada siempre que se perora, pero mucho más cuando se habla con sinceridad, y tiene que combatirse á un adversario que tiene también profunda fé en la causa que defiende, en una palabra,

no se siente el influjo irresistible de los accidentes oratorios, pero en cambio se percibe con más distinción la lición lógica de los argumentos, se nota más claramente la habilidad con que escoge el orador las razones que pueden ser más difícilmente rebatidas.

El Sr. Egaña ha hecho un esfuerzo prodigioso en defensa de los fueros; lo conocemos porque en ciertos momentos nos ha hecho simpática su causa, sin embargo de inclinarnos á desear la unidad administrativa en toda la Península.

El Sr. Egaña ha sacado con el tacto consumado, que se suele adquirir en las lides periodísticas y parlamentarias, y que en él reconocen sus mismos adversarios, ha sacado, decimos, todo el partido, que humanamente se podía.

Puede decirse que la causa foral ha quedado cubierta con un manto de grandes recuerdos, el prestigio de la tradición, tan elocuentemente evocada por el ilustrado orador, ha quedado como amparada por la autonomía de las provincias Vascongadas.

Dice El Eco del País.

«Si nó la prensa ministerial, por lo menos los periódicos de noticias, que son los Mercurios de la política y de los negocios, han averiguado que LA LIBERTAD vió visiones al ver en algunos documentos expedidos por las oficinas de Hacienda la indicación de «pagar cuando haya fondos.» Ni siquiera ha habido exactitud en la frase: tal como la ha escrito LA LIBERTAD no se concibe, pues el Erario nó necesita tener fondos para que le pagueen. Extrañamos mucho que habiéndose desvanecido oportunamente la infundada alarma de LA LIBERTAD, todavía haya quien discurre sobre ese tema haciendo caso omiso de la rectificación. No nos parece esta una gran prueba de imparcialidad y buena fé.»

Nuestro colega hace una observación exactísima aunque oscura. Ahora bien; figurémonos que en lugar de la frase: «pagar cuando haya fondos», llevan escrita los documentos en cuestión que tenemos á la vista, y son varios, esta otra: «á cobrar cuando haya fondos.» ¿Qué observación ocurrirá á nuestro colega?

Ayer á las once no habia en la puerta del Banco más que 167 personas haciendo cola. Aviso al periódico que nos dijo días atrás que ya se cambiaba corrientemente.

En su número del domingo decía *Las Novedades*, estas que siempre lo son, aunque parezcan antiguas:

«Los vicalvaristas y demás familia, son los enemigos más terribles que el Trono tiene. ¿Se quiere una prueba de ello? Pues observese su conducta y se verá claramente demostrado; observese con qué empeño han procurado alejar del Trono á los demás partidos; con qué tenacidad los han declarado adversarios de la Monarquía; con qué poco patriotismo han tratado siempre de sembrar odios y desconfianzas. Y todo para qué? Porque sin ese sistema de difamación contra los demás partidos, no se creían seguros de poder dominar mucho tiempo; porque de esa manera han tratado de imponerse llevando su locura y su fanatismo exclusivista hasta el extremo de intentar privar á la monarquía del auxilio de los demás partidos constitucionales. ¿Puede darse mayor aberración? ¿Pueden llamarse amigos del Trono los que esto hacen?»

Y refiriéndose luego á un artículo de *El Diario Español*, encaminado á oscurecer esas verdades evidentes, concluye el colega progresista diciendo:

«Comprendemos el buen deseo de *El Diario Español* de querer emendar la falta cometida, pero se cansa en vano; lo mismo el partido moderado que el progresista tienen derecho á quejarse de la insensata tarea de los vicalvaristas.»

Ya no sirve escribir esos artículos ni prorumpir en esas exclamaciones. Ha sido la obra de varios años, y el Trono tiene derecho á pedir estrecha cuenta á los que tan mal le han servido.

Acercá de la cuestión Dulce-Zulueta-Argüelles, dice anoche *El Pueblo*:

«Hace días que algunos periódicos vienen ocupándose del incidente ocurrido últimamente en la Habana á consecuencia de la captura de una fuerte expedición negra, y de la prisión del coronel Argüelles, secretario que era del general Dulce, y que se encuentra hoy en el castillo del Morro, después de haber sido arrebatado de Nueva-York sin conocimiento de las autoridades locales, y hasta contraviniendo, según parece, á las leyes de aquel país.»

Nuestros lectores recordarán que fué *El Pueblo* el primero que dió la voz de alarma sobre los escándalos que á cada paso ocurrían en la isla de Cuba; el que anunció anticipadamente la llegada de esa expedición negra, y la de otras varias que no han tenido el mismo resultado, y el que probó en diferentes ocasiones que á pesar de los esfuerzos del general Dulce, tan encomiados por sus amigos, la trata está allí más pujante que nunca, al mismo tiempo que las rentas sufren una baja espantosa.

Pensamos ocuparnos muy seria y detenidamente de estas cuestiones, cuya trascendencia es mayor de lo que muchos creen, para lo cual contamos con datos curiosísimos, y con noticias exactas sobre todo lo que ha pasado y está pasando actualmente en aquella isla. Enemigos irreconciliables de la esclavitud, la combatiremos como siempre; pero por eso nos haremos ilusiones, como se las hacen algunos al pensar que el sistema seguido por la autoridad militar de la Habana puede ser provechoso á los intereses de España, ni mucho menos á los intereses de la humanidad, á la que repugna ese tráfico inmoral y abominable.»

Continúa siendo grave el estado del señor duque de Montpensier. Hé aquí un despacho que lo anuncia:

«Londres 19.—La enfermedad del duque de Montpensier vá agravándose. Sus hijas están para Wood-Norton en un tren especial, llamadas por el angusto enfermo.»

Segun los despachos telegráficos de ayer, no ha cesado la gravedad de la dolencia de S. A. el señor infante duque de Montpensier. El representante de España en Londres se ha trasladado cerca del angusto enfermo.

Una carta de Londres, fechada 16 de Junio, dá cuenta del principio de la enfermedad que sufre el duque de Montpensier, y de la que, segun los últimos despachos, se encuentra de grande gravedad. El día 12, estando S. A. en Wood-Norton, residencia actual de los condes de París, fué atacado de una erisipela, que se presentó con intensidad extraordinaria; pero que el día 16 habia disminuido mucho, lo mismo que la calentura. La enfermedad, á aquella fecha, seguía una marcha natural y bonancible. Despues, el angusto enfermo se sintió

el 19 por la mañana tan grave, que llamó á su lado á sus hijas, que se hallan en Wood-Norton. Deseamos el alivio de S. A.

Dice La Correspondencia del domingo.

«El ministro de Estado, Sr. Pacheco, es quien acompañará á S. M. desde el momento que la corte salga para San Ildefonso. Algunos de los otros ministros irán á reunirse más tarde á la corte, mas no se dice todavía ni cuándo ni cuántos.»

Si *La Correspondencia* se hubiera limitado á decir «el ministro de Estado», podríamos decir que tenia razón. Por lo demás, es exacto que hoy no se sabe cuántos ni cuáles ministros irán al Real sitio.

EXPOSICION AL SENADO CONTRA EL PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDAS AMORTIZABLES.

Aseguida publicamos la exposición que dirigen al Senado los tenedores de la Deuda amortizable, reproduciendo y esforzando la que en 7 del actual elevaron al Congreso. Llamamos toda la atención de nuestros lectores hácia este bien escrito documento, cuya importancia es excusado encarecer. Los tenedores de la Deuda amortizable están en su derecho al decir que, de admitirse la doctrina del Sr. Salaverría, habrían sido engañados en 1851, y que el actual ministro de Hacienda no comprende lo que es crédito, cuando se atreve á fijar en un 12 por 100 el valor de una Deuda que se cotiza al 52 y al 32 por 100.

Por adelantado que se halle este asunto, no creemos que llegue á ser ley la del Sr. Salaverría.

«Los que suscriben por sí, y á nombre de la mayor parte de los tenedores de deuda amortizable de primera y segunda clase, acudieron con fecha 7 de Junio corriente al Congreso, con la exposición siguiente: (No se inserta la exposición al Congreso de 7 de Junio corriente, por haberse ya publicado y reparado.)

Tal es la exposición dirigida al Congreso de diputados. Los tenedores de la deuda amortizable, sinceramente persuadidos de que no se les ha hecho justicia, reproducen hoy la misma reclamación ante el Senado, dispuestos, si por ventura no fueran más felices esta vez, á llegar hasta las gradas del Trono para suplicar á S. M. la Reina (Q. D. G.) que niegue al proyecto su sanción. Así al menos constará que sin provecho para el Tesoro y con grave daño del crédito público, se ha modificado el pacto sagrado de España con sus acreedores, contra la voluntad de estos y á pesar de sus respetuosas protestas.

Intil es aducir nuevos argumentos: en pie están cuantos se han alegado en exposiciones anteriores. La discusión que ha tenido lugar en el Congreso, lejos de debilitar, ha fortalecido las convicciones de los tenedores de las amortizables; los razonamientos de los Sres. Fernández de la Hoz, Polo, Hernandez de la Rúa y otros diputados, singularmente respecto de los artículos 2.º y 3.º del proyecto, no han sido refutados por la comisión ni por el gobierno de S. M.; á mémo que no se tenga por refutación victoriosa la suposición de que una de los recursos más pingües ofrecidos por la ley á los acreedores, no ha existido más que en la imaginación de las gentes, siendo, por lo tanto, el párrafo segundo del art. 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, una combinación que sólo podía ocurrirse á los arbitristas y cabalistas de la Hacienda española. Esto, en suma, es decir que el gobierno y las Cortes en 1851, aunque con sana intencion sin duda, engañándose tal vez á sí mismos, engañaron á los acreedores.

Inexcusable le parece la equivocación de un deudor que promete á sus acreedores bienes que no tiene, sobre todo, cuando esta promesa no se hizo en el calor de la discusión, sino en un proyecto de ley profundamente meditado, examinado en Consejo de ministros, y preparado por una comisión especial compuesta de estadistas eminentes, que registró e inspeccionó los datos y antecedentes que existían en los archivos y oficinas del Estado. Grave es el engaño padecido; no ménos grave parece el confesarlo, porque al cabo puede esto dar ocasión á los extraños para formar una idea poco ventajosa de nuestra formalidad, induciéndoles á creer que el poder público procede en España en las cuestiones de crédito con excesiva ligereza, prometiendo lo que no puede cumplir y haciendo el arreglo de su deuda sobre la base de recursos puramente imaginarios. Los que suscriben, por un sentimiento de patriotismo, no deducirán todas las consecuencias que lógicamente se derivan de las declaraciones, á su parecer indiscretas, del Excmo. señor ministro de Hacienda: prefieren confíarse á la justicia y á la prudencia del Senado, seguros de que este alto Cuerpo tiene una idea muy distinta de lo que es el crédito de un país. Los ministerios pasan; el gobierno siempre vive. Los ministerios de los poderes públicos se muda y se muda; pero el Estado es siempre el mismo; la dignidad, el crédito y buen nombre del gobierno y de las Cortes de 1851, interesan tanto á los poderes públicos de entonces, como á los de 1864; uno y otros obran en nombre de la España, y la España es siempre la obligada. El compromiso contraído en 1851 es, pues, tan sagrado para el ministerio actual, como para el que propuso la ley y para las Cortes que la votaron; y si hubo engaño, sería prudente no hablar de él desde las alturas del poder, y muy conveniente para el crédito del país apresurarse á subsanarlo, no regateando la equivalencia á los acreedores engañados.

El señor ministro podrá «no hacer caso» de la resolución de no admitir en la Bolsa de París la cotización de nuevos valores españoles y confiar en que el gobierno imperial hará que desaparezca «la dificultad», pero los que suscriben entienden de buena fé que no es el mejor modo el persuadir á éste de la exactitud con que el gobierno español cumple sus compromisos el decir respecto de los baldíos y realengos, que la España hizo el arreglo de su deuda contentando á los acreedores con un recurso puramente imaginario; y respecto del 20 por 100 de próprios, que el reconocimiento de los certificados de los tenedores de amortizables, reducida pura y simplemente á pedir lo que espontáneamente ofreció en 1852 el Sr. Bravo Murillo autor del arreglo de la deuda, y lo que recientemente ha consultado como equitativo y justo el Consejo de Estado.

Los que suscriben no terminarán esta exposición sin lamentarse de que el Excmo. señor ministro de Hacienda, á quien no niegan capacidad y buena fé, pero á quien no tienen tampoco por inflexible, se haya permitido asegurar, con referencia á unas tablas que no ha exhibido, que una deuda que oficialmente se cotiza al 52 y 32 por 100 no vale, no puede ni debe valer hoy mas que 11 ó 12 la de segunda clase y 13 ó 14 la de primera. ¿Ha reparado bien el señor ministro en la gravedad, trascendencia y efectos de semejante declaración? ¿No se le ha ocurrido que podía producir con ella una baja considerable en esos valores, y por consecuencia de esto la ruina de muchísimas familias? Palabras que en un señor diputado pueden ser simplemente una inconveniencia, en los labios de un consejero de la Corona, encargados de regir los negocios de la Hacienda, difunden la inquietud, la alarma y el espanto en el ánimo de los interesados. Tampoco sobre esto dirán una palabra más los que suscriben; se limitan á denunciar al Senado esta indiscreción, cuyas consecuencias pesarán sobre la conciencia del señor ministro, que con la mejor intencion sin duda, pero sin que lo exigieran

las necesidades del debate y sin provecho alguno para el Estado, ha pronunciado frases graves que pueden influir sobornadamente en el precio de esos valores y alterar grandemente las condiciones naturales del mercado. Madrid 18 de Junio de 1864.—Estanislao de Urquijo.—Santos Arenzana.—Benito de Echarrri.

CORRESPONDENCIA DE LA HABANA.

Publicamos al pie de estas líneas una interesante carta de nuestro corresponsal de la Habana, á riesgo de disgustar profundamente á los diarios unionistas, que haciendo sonar el bombo y el chimesco, quieren meter á barato la gran cuestión que dá la medida del talento del general O'Donnell como hombre político.

Aunque alejados del teatro de la guerra, sabemos de Santo Domingo lo bastante para no declarar inculcable al general O'Donnell, por más triunfos que logre nuestro valeroso y sufrido ejército. Esas victorias que nos cuestan centenares de soldados y millones sin cuento, esos laureles teñidos en sangre, claman contra el hombre que por disfrutar de la popularidad de un día, legó á sus sucesores en el poder una herencia de lágrimas y al país una fuente de desastres. Las ventajas de la anexión de Santo Domingo eran muy dudosas, aún realizándose á solicitud de la mayoría del pueblo dominicano, porque España no necesita aumentos de territorio mientras tenga des poblada una buena parte de la Península y falten brazos en las colonias; pero llevada á cabo por un partido vencedor, propuesta por un general que veía vacilar como otras veces su efímero poder, negociada por los jefes de una fracción que buscaban el amparo de España como un negocio de tanto por ciento, sólo á la unión liberal se le ocurre aceptarla con los brazos abiertos, sin tener en cuenta los conflictos que habian de surgir.

Dice bien nuestro corresponsal: los autores de la anexión están pesadosos de su propia obra y pretenden deslumbrar al país con los triunfos parciales que ellos no van á ganar al frente de los pobres soldados españoles.

Nosotros no nos hacemos ilusiones; un año hace que nos están anunciando el fin de la insurrección, y la insurrección continúa, y Santo Domingo es el cementerio de nuestro ejército y la sangría suelta que acaba con las colonias.

De lo que nuestro corresponsal escribe á propósito de la cuestión Dulce-Argüelles, nada diremos por nuestra parte; pero nos cumple repetir, por vía de contestación á una carta de *La Epoca*, que todas las argucias del vicalvarismo no lograrán destruir los cargos que resultan contra el general Dulce, moralmente hablando, por haber facilitado pasaporte al Sr. Argüelles cuatro ó cinco meses despues de incoada la causa y por estar en libertad los conductores y propietarios de la expedición. ¿Es, ó nó, cierto que los negros se pasean por la Habana, sin que nadie los moleste? ¿Es, ó nó, cierto que no se solicitó la extradición del señor Costales, que se habia fugado con doscientos mil pesos, y se ha pedido con empeño la del señor Argüelles, así que publicó en Nueva-York un escrito amenazando con enviar á las Cortes documentos que comprometían al general Dulce? ¿Es, ó nó, cierto que la extradición se verificó con circunstancias misteriosas, que recuerdan la historia del máscara de hierro? ¿Es, ó nó, cierto que el señor Zulueta, propietario de los mil bozales, visitaba diariamente al capitán general, y tenía el gusto de sentarle á su mesa? ¿Es, ó nó, cierto que hay una línea de vapores entre Cuba y la costa de Africa, donde es fama que el Sr. Zulueta tiene una factoría? Pues si todo esto, y algo más que omitimos, es tan cierto que la prensa vicalvarista no se atreve á negarlo, ¿qué importa que el Sr. Argüelles resulte mañana criminal? Vaya á sufrir la condena que los tribunales le impongan, siempre que sea merecida; pero no se diga que con enviar al señor Argüelles á presidio queda demostrado que no hubo en este negocio irregularidades, misterios y anomalías que asombran.

Otro periódico vicalvarista asegura que, á su llegada á la Habana, el Sr. Argüelles se retractó de lo que habia escrito en Nueva-York, pero se le olvidó advertirnos en qué momento hemos de dar crédito al ex-gobernador de Colon, si cuando hablaba desde un país donde se consideraba libre, ó ahora que está sujeto al fallo de un consejo de guerra, que ha de aprobar el general Dulce.

Hé aquí la carta de nuestro corresponsal:

«Habana 30 de Mayo.»

Segun prometia en mi carta del 15 la brillante división encargada de apoderarse de Monte Cristi, ha llenado su cometido de la manera que yo esperaba. En pocas horas de fuego, nuestros valientes soldados consiguieron arrojar á los rebeldes que ocupaban la población, los cuales hicieron bastante resistencia, aún cuando concen que no es esa la guerra que ellos pueden sostener con ventaja, sino la de guerrilla.

Con los vencidos huyeron todos los habitantes del pueblo, de modo que los españoles encontraron casas y calles desiertas. Las pérdidas por nuestra parte no son grandes, por mas que sean sensibles; quedaron fuera de combate unos 200 hombres entre muertos y heridos. Uno de estos últimos fué el general Primo de Rivera, que ha llegado ya á Santiago de Cuba con el objeto de curarse. Tengo entendido que, afortunadamente, la herida es muy leve, y que el Sr. Primo de Rivera saldrá para España.

Tomado Monte Cristi, digo á V. lo propio que cuando tromolaba allí el pendon de los rebeldes. El verdadero patriotismo no ciega á los hombres y á los gobiernos hasta el punto de hacerlos cerrar los ojos á la evidencia. Mal patriota es, indudablemente, el que no celebra los triunfos de nuestras armas donde quiera que se presentan, y sea por la causa que fuere; pero que no se llame buen patriota el que procura ocultar la verdad con miras interesadas, aunque alogue al parecer el amor propio nacional.

Aquí nos sentimos poseídos de orgullo cada vez que el correo nos trae la noticia del magnífico comportamiento del ejército de Santo Domingo en todas las acciones de guerra, y supongo que en España tendrá tambien por admirador el país entero y por merecida recompensa la gratitud de todos los ciudadanos; mas los que vivimos á corta distancia del teatro de los sucesos, los que hemos pisado el suelo de Santo Domingo antes y despues de la malhadada anexión, no podemos ménos de sentir á la vez una gran amargura, considerando que son estériles tantos sacrificios de hombres y dinero. No hay en la isla de Cuba una persona que aprecie de otro modo que yo la toma de Monte Cristi: los que en otro sentido se expresan, creen lo que dicen por complacer á las autoridades que, como hijas del vicalvarismo, se empeñan en disimular los males que nos ha traído el general O'Donnell con su funesta política de ensanche territorial. Para que nuestro antiguo gobernador se salve hoy de la tremenda responsabilidad que le exigirá la historia, acaso tambien para allanar el camino del poder, se está abusando en España de la credulidad pública, pues veo por los periódicos

se levantó repetidas veces para aplaudir con entusiasmo.

—Anteayer se abrieron las puertas del jardín del Circo de Prica, asistiendo una concurrencia numerosa y distinguida, y reinando el orden más completo. En adelante todos los días, excepto los jueves y domingos, las personas que asistan a la función ecuestre, podrán trasladarse a gozar del fresco a tan ameno jardín, donde una banda militar tocará escogidas piezas durante la media hora del descanso.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 20 de Junio de 1864.

Abierta a las dos y enarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. CAMPOY.—El Congreso recordará lo ocurrido aquí en las sesiones del viernes y sábado. El Sr. Lopez Roberts preguntó el viernes qué había sobre el acta de Guacín, y yo contesté que nada sabía. El sábado se presentó aquí el dictamen con cinco firmas. A mí se me llevó el día antes a firmarlo, y manifesté que no lo firmaba hasta que la comisión se reuniese: pues no se había reunido. En el acta de no haberse citado a un individuo de la comisión se ha fallado a lo prevenido en el reglamento. El acta, lá prohibe que se presente dictamen sin que los que no lo firmen formulen su voto particular. Ruego, pues, á los señores que lo han presentado que lo retiren.

El Sr. VALERO Y SOTO.—La comisión no se ha reunido porque había la práctica de no hacerlo cuando todos están de acuerdo en un dictamen; pero pues que el Sr. Campoy quiere estudiarlo, por mi parte no tengo inconveniente en retirarlo. El Sr. CALDERON (D. Pedro).—Por mi parte yo no lo retiro. Existe la práctica á que ha aludido el Sr. Valero, y el Sr. Campoy muchas veces se ha conformado con ella. Yo mismo he manifestado el viernes sobre este asunto al Sr. Campoy mi opinión, y le he preguntado la suya. El sábado nosotros firmamos el dictamen, y antes de entregarlo al señor secretario Modet, llamé al Sr. Campoy y le dije si quería firmarlo, y me contestó que no. Entonces viendo que tenía cinco firmas, le di el despacho.

Por que, pues, viene S. S. á echarnos en rostro el habernos conformado con la práctica constante seguida también por S. S. Ruego al señor secretario se sirva leer un dictamen análogo firmado por los Sres. Alonso Martínez, Riquelme, Odrigue, Monares y otros. (Se leyó, y era un dictamen proponiendo á instancia de D. Joaquín Caro, candidato vencido en el distrito de Palma de Mallorca que se pidiese al gobierno el acta de dicho distrito.)

El Sr. CAMPOY.—El Sr. Calderon cita una conversación entre S. S. yo, y S. S. recordará que le dije que no firmaba ese dictamen. Despues me encuentro con la novedad de que se ha dado cuen-

ta de ese dictamen sin haberse reunido la comisión. Ha sido práctica no reunirse tratándose de asuntos leves; pero este asunto es grave, porque trae anulado un voto de censura que yo no daré.

En el acta que se ha citado vinieron la mayoría de los electores.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. entra en el fondo de la cue tión y no puede continuar.

El Sr. CALDERON (D. Pedro).—No he hecho referencia al acta del Sr. Verdugo, sino á una exposición de D. Joaquín Caro, vencido por el Sr. Ameller. S. S., en efecto, y así lo he dicho yo, no quisiera firmar el dictamen; pero no tiene razón en hacer cargo alguno á la secretaria, porque esta sirve á todos los diputados sin atender al color político que tengan.

El Sr. CAMPOY.—La secretaria no puede poner ningún dictamen que no esté firmado por la comisión, sobre todo cuando esta no ha discutido.

El Sr. CALDERON (D. Pedro).—Es práctica establecida que cuando un diputado se presenta en secretaria á formular un documento, los oficiales de la misma se prestan benévolutamente á ello.

El Sr. ARIAS.—Ninguno de los individuos de la comisión retiramos nuestra firma del dictamen. En lo que hemos convenido es en retirar el dictamen, pues no sería regular que se discutiese aquí, sin que en el seno de la comisión hubiese habido la previa y conveniente discusión.

Todo el mundo sabe que los dictámenes sobre las actas leves se firman sin reunirse la comisión. Todos se firman de la secretaria, que dice: estas actas son corrientes. Pero si en cualquiera de ellas, un individuo no quiere firmar, ¿merecería alguien algún cargo trayendo aquí el dictamen sin haberse reunido la comisión? Yo creo que sí.

El Sr. CALDERON.—Pido la palabra, porque yo he traído ese dictamen.

El Sr. ARIAS.—No sabía que lo había traído S. S.; pero digo y repito que cuando un individuo de la comisión discute, lo natural es que la comisión se reúna y discuta. Por tanto, la mayoría de la comisión al retirar este dictamen, lo hace por deber de compañerismo, y porque sería una falta de respeto al Parlamento no retirarlo.

El Sr. PRESIDENTE.—Si cuatro individuos de los cinco que firman este dictamen lo retiran, no puede discutirse. Queda retirado. El Sr. Barca, ¿para qué ha pedido la palabra?

El Sr. BARCA.—Desearía saber en qué estado se encuentra el expediente instruido, no para destituir al ayuntamiento del Puerto de Santa María, sino con el objeto de reponer al destituido en 6 de Octubre. Al mismo tiempo, desearía saber si el gobierno no tiene inconveniente en decirlo, si ha llegado á su noticia que se haya pedido autorización para procesar al alcalde, y á algunos individuos del ayuntamiento por falsificaciones en la última rectificación de listas electorales.

El señor ministro de FOMENTO.—El ayuntamiento del Puerto de Santa María no ha sido destituido; se ha formado expediente para reponer al antiguo, y hay además pendiente autorización para procesar al alcalde actual por varias faltas. Con esto quedan contestados el Sr. Barca y el señor Campoy.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Recordó al gobierno la interpelección que le tengo hecha sobre

lo que está pasando en la provincia de Pontevedra por motivos electorales.

El señor ministro de FOMENTO.—El señor presidente del Consejo ha tenido que asistir al otro Cuerpo. Como la interpelección de S. S. se dirigía al presidente del Consejo, que no tiene cartera, no he podido inquirir de mis compañeros la respuesta á la pregunta que S. S. quería hacer. Por mi parte, sin embargo, estoy dispuesto en el acta á contestar en lo que á mí toca á la interpelección de su señoría, y pondré en conocimiento del presidente del Consejo el recuerdo que el Sr. Fernandez de la Hoz acaba de hacer.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Mi interpelección se refiere á un pensamiento político, y por eso se dirige al señor presidente del Consejo. No puedo, por tanto, esplanarla en lo relativo al ramo que está á cargo del señor ministro de Fomento, á quien doy gracias por su contestación.

El Sr. VERDUGO.—Deseo no olvide el gobierno el estado de los oficiales del batallón de Antequera, que fueron destinados á Canarias, trasladados con su propio equipaje á Puerto-Rico por el señor marqués de la Habana, el cual, mareado por el poder, confundió sin duda al archipiélago Atlántico con las Antillas. Estos oficiales, que no habían querido ir allá con ascenso, se encontraron de repente trasladados á América cuando su destino era guañecer las Canarias.

El Sr. REINA.—El señor diputado Romero Robledo quería saber el otro día los motivos que la comisión de gobierno interior había tenido para no hacer el nombramiento de oficial mayor de la secretaria del Congreso. A la muerte del Sr. Argüelles, cuya pérdida ha sido para todos tan sensible, la comisión se ocupó de este punto; pero habiendo quedado sujeto á reelección el Sr. Balmores, primer secretario del Congreso é individuo nato de la comisión, las opiniones quedaron empatadas, opinando unos por hacer el nombramiento dentro de la casa, corriendo la escala, y otros por traer un empleado de fuera. Despues, cuando la comisión se completó por el nombramiento del Sr. Zabala, otros individuos tuvieron que ausentarse, y por esa razón hasta ahora no ha podido haber acuerdo sobre el asunto. Ya que estoy en pié, diré al señor Verdugo que aunque está ausente de este sitio el señor marqués de la Habana, yo me hallo dispuesto á contestar á todos los cargos que se le dirijan.

El Sr. VERDUGO.—No estaba yo en este puesto cuando el Sr. Concha era ministro; si hubiera estado, le hubiera hecho los cargos que acabo de hacer, pues no me arredran los entorchados para usar de mi derecho.

El Sr. REINA.—No viene á cuento eso de los entorchados. Si S. S. no vino á este sitio, sería porque no traería acta limpia.

El Sr. VERDUGO.—No traía ninguna, porque no me la quisieron dar.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—La verdadera pregunta mía era, viendo cercana la muerte de esta legislatura, saber si la comisión haría ese nombramiento antes que la legislatura terminase; teniendo que si se aguardaba al interese, se suscitasen dudas sobre la imparcialidad con que ese nombramiento pudiera hacerse. Sin embargo, la respuesta del Sr. Reina me ha dejado en la misma duda.

El Sr. PRESIDENTE.—Entre tanto que no se reuna la comisión de gobierno interior, es imposible satisfacer de otra manera al señor diputado.

El Sr. AMADOR DE LOS RIOS.—En el momento en que un señor senador anunciaba una interpelección al gobierno sobre los asuntos del Perú, dirigía yo al señor ministro de Estado una carta manifestando el deseo de hacerle aquí varias preguntas sobre ese asunto. El señor ministro me contestó exponiendo la conveniencia de esperar la llegada del Sr. Salazar. Habiendo llegado ya el señor Salazar, deseo saber si el señor ministro de Estado está dispuesto á contestarme.

El señor ministro de FOMENTO.—El Sr. Salazar ha llegado ayer, y por el estado de su salud es posible que no haya visto hasta hoy al señor ministro de Estado. Yo, sin embargo, pondré en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta del Sr. Amador de los Rios.

El Sr. RIOS ROSAS (D. Francisco).—Desde 1851 se emprendieron los estudios de la carretera de Málaga á Cádiz, tan antigua como la de Motril, que es la más antigua del mundo, pues en ella se tardaron treinta años. El señor ministro de Fomento ha expedido en diversas reales órdenes para activar esos trabajos, y yo ruego á S. S. se sirva volver á instar á los ingenieros para que los terminen.

El señor ministro de FOMENTO.—Estoy dispuesto á hacer que se levanten todos los obstáculos para que esa carretera reciba el impulso que debe tener con arreglo al que tienen todas las demás.

El señor marqués de la MERCED.—Suplico al señor ministro de Fomento me diga en qué estado se encuentra el camino de hierro de Manzanares á Córdoba.

El señor ministro de FOMENTO.—No puedo contestar en este momento á la pregunta del señor marqués de la Merced; pero me informaré y le contestaré mañana.

El Sr. PUENTE Y APEZUECHA.—Encargado por el comercio de Sevilla para gestionar acerca de los perjuicios que le infería el servicio obligatorio de los matriculados para la carga y descarga de los buques, felicito en nombre del mismo y en el mio, creyendo que podría llamarme eco del comercio de todos nuestros puertos, al gobierno de S. M. en general, y en particular al señor ministro de Marina, por el real decreto de 15 de Junio corriente, que declara la completa libertad de dicha carga y descarga.

Al mismo tiempo, sabiendo que existe en el ministerio de Fomento una comisión mixta de él y de Marina para dictar las resoluciones que interesen á éste y la industria en sus relaciones con la última, y siendo ésta la ocasión más oportuna de verificarlo, por el merecido crédito que goza el señor ministro de Marina en su ramo, y su reconocida ilustración, desearía saber si ambos señores ministros estarían dispuestos á llevar á cabo este acuerdo, fundando para siempre sobre sólidos principios este importante ramo de la administración.

El señor ministro de FOMENTO.—Doy gracias al Sr. Puente y Apezuecha por sus palabras favorables al señor ministro de Marina, y le prometo enteramente del estado en que se encuentra el asunto á que ha hecho referencia.

Se publicaron como leyes las sancionadas por S. M.: sobre tratado de comercio con las islas Hawaiinas; sobre nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en América; sobre reuniones públicas, y sobre el ejercicio de la libertad de imprenta.

Se anunció que el Sr. Gasset y Artime no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

El Sr. PRESIDENTE.—El Congreso va á reunirse en secciones. No habiendo asuntos de que tratar, para la primera sesión se avisará á domicilio. Se levanta la ley.

Eran las tres.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 20.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 52-70.
Id. fin de mes, 00-00.
Diferida al contado, 47-90.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 24-00.
Personal, 25-80.

Carreteras y Sociedades.

De Abril de 4,400 rs., 95-30.
De 2,000 id., 96-90.
De Junio de 2,000 id., 95-50.
De Agosto de 2,000 id., 98-65.
De Marzo de 2,000 id., 00-00.
De Julio de 2,000 id., 97-25.
Obras públicas, 97-25.
Canal de Isabel II, 109-00.
Obligaciones del Estado, 95-55.
Banco Español, 209-00.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las nueve de la noche.—Isabel. —Un caballero y una señora.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

PRICE (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomará parte M. Richmond, restablecido de su enfermedad; los leones, etc.

CAMPOS ELISEOS.—Teatro de Rossini.—Sinfonia.—Cantata á Rossini.—El baile titulado Gisele.—Los demás pormenores se anunciarán por carteles.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN

anuncios

PARA

EL DIARIO OFICIAL,

DIARIO ESPAÑOL.

PUEBLO,

LIBERTAD.

EMPRESA

Y

COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

FUNDADA EN 1850.

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

SE ADMITEN

anuncios

PARA

EPOCA.

RAZON ESPAÑOLA

REINO

y otros periódicos

REMEDIO INDIANO.

CURACION DE LAS TERCIANAS REBELDES, DOLORES PERIODICOS DE CABEZA Y REUMATISMOS CRONICOS.

POR EL DOCTOR MAILLOT, facultativo químico en Paris.

Dirigirse por carta en cualquier idioma á M. MAILLOT, con las señas, para mas fácil comunicacion, CALLE DEL PIAMONTE, NÚMERO 19, CUARTO TERCERO, MADRID, incluyendo cuatro reales en sellos del franqueo para recibir inmediata contestacion. (M.)

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Delegado regio, Sr. D. Francisco Dumort y Calonga; Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administración.—D. José Hermenegildo Amador, abogado y propietario.—D. José de Osorio y Peralta, jefe superior de administración.—D. Cipriano Velasco, ingeniero civil.—D. Antonio María Puig, coronel y jefe de Ultramar.—D. Cirico Tejedor, médico.—D. Guillermo Rolland, banquero.—D. Juan Stuyck, Lioret, jefe de administración.—D. Luis Diaz Perez, abogado. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zañategui, Sr. don Francisco Gonzalez Elisei, ex-diputado á Cortes y propietario.—Sr. B. Joaquín de Jovellar, oficial de administración.—Sr. D. Ramón Topete, capitán de fragata de la real armada y jefe de sección del ministerio de Marina.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).

Situación de la Compañía en 31 de mayo de 1864

Número de suscritores.	94 089
Capital suscrito.	699 277,181'50 rs.
Títulos comprados.	621 617,000
LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos 1857, ya repartidos los siguientes:	
12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 4,381 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.	
20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.	
37.287,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 9,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.	
36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,329 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.	
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.	
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.	
96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 15,679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1863.	
308.446,000 rs. en juntu.	

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo desean, medios de crecer desde luego rentas vitales.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero recuento de su situación en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta en España, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el caudal de sus ventajas que prueban con datos irrecusables la buena organización de esta sociedad, y las inmensas ventajas que ofrece. En la dirección general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de las provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.

ACETE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO. Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, fluidez de los niños, gota, debilidad general (engorra y forajole).— Dulce y fácil de tomar.— Mención honorífica. Paris, rue Castiglione, n.º 2.— Depósito en las buenas farmacias. Paris, 8 y 4 francos el frasco.—Madrid: Calderon, Eusebio, Uzurrun, Somolinos.—Alcánte, Sr. Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró, Cáceres, Salas; Cádiz, Tacónnet; Córdoba, Raya Cartagena; Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Gerona, Garcia; Jaen, Albar; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano.

PERIODICOS ESTRANJEROS.

La casa C. A. Saavedra, fundada en 1845, en Paris, rue Richelieu, 97, y en Madrid, calle Mayor, núm. 10, recuerda al público que se encarga de las suscripciones á todos los periódicos extranjeros y especialmente á los siguientes como los mas importantes:

- LA FRANCE.** Gran diario político, científico y literario, al día dirección política: el Sr. Vde de la Guernonniere, senador—Id. administrativa: Mr. D. Poisson, miembro del Consejo General de los Alpes Marítimos. Fuera de la política exterior que ocupa la mayor parte, La France trata tambien de las grandes cuestiones económicas, agrícolas é industriales. Oficinas: Paris 10 faubourg Montmartre. Precio del abono para España: tres meses 20 francos; seis meses 40; un año 80.
- L'ILLUSTRATION.** Periódico universal que sale los sábados, con láminas sobre asuntos del día, en 24 columnas texto y 5 páginas grabadas: un año 200 rs. seis meses 100, tres meses 50 rs.
- L'OPINION NATIONALE.** Hoja política y diaria.—Paris 5 rue coq béron un año 80 francos; 6 meses 40; 3 meses 20. Redactor en jefe: Ad. Gérault d'Aboville, con sul, diputado del Sena. Administrador: A. Lariou. Principales colaboradores: M. M. Ed. About, Barrat, Borneau, Toussend, Assolant, Gustave Aimard, Paul Féval, Vde. Ponsou du Terrail etc.
- L'INTERNATIONAL.** Diario francés político, industrial y comercial, publicado en Londres, da la noticias antes que los demás.—Sus numerosos correspondencias francesas y extranjeras le permiten ser de los mejor informados. Es órgano de todas las naciones y muy particularmente de las razas latinas. Abono: un año 70 francos; seis meses 36, tres meses 18.—Paris 31 place de la Bourse; Londres 109 Strand, W. C.
- JOURNAL DES DEBATS.** POLITIQUES ET LITTERAIRES. Esta hoja, cuyo crédito lit. raro es europeo, fundada hace mas de sesenta años, deba señalarse como uno de los mas hábiles y enérgicos defensores de los principios monárquicos y constitucionales: sus antiguos redactores eran Guizot, Chateaubriand, Villemain, Geoffroy, Felets, Girardin, los de hoy, Jules Janin, Saint Marc, Charles de Saey, Cuvillier, Fleury, Philarète Richies, Jónh Lemoine, Prevost, Paradoli, J. J. Weiss, etc. Se abona en Paris, rue des Pretres S. Germain, l'Auxerrois: 17.—Tres meses 23 francos.

Se suscribe en la Exposicion Etrangere, calle Mayor, núm. 10, Madrid, y en casa de sus correspondientes en provincias, no solo á estos periódicos sino á los principales de A emenia, Francia, Inglaterra, Rusia y otras Américas. Tambien se hacen las compras de libros y las comisiones en general.

GRAN ALMACEN DE LENCERIA.

Depósito central de manufacturas francesas. Venta por mayor á precio de fábrica. Especialidad mantelería, sábanas y otros artículos para casa, telas, pañuelos, ajuares y regalos señoras, ropa blanca de todas clases, corchetes, corrimones, especialidad en camisas para hombres, para señoras y niños. Telas blancas de algodón, de hilo, calicots y madapolans á precios reducidosísimo y no conocidos hasta hoy día, por á facilidad de entenderse el consumidor directamente con el fabricante.

HYDROCLYSE

sin embudo ni resorte, y que no necesita fuerza, ni mucho, su forma es de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico. A PETIT inventores de los chisnabombas y del ardo bomba para jardines, calle de la Cité, 49, Paris. En Madrid, Mayor, 10.

NEGROS PENDIENTES LARGOS.

Háanse recibido en la E. de la del Norte, calle del Carmen, número 10. (Ra.)

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

de SARRAZIN-MICHEL, DE AIX. Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, gota, lumbago-ciática, jaquecas, etc.

Diez francos el frasco en Francia. Cuarenta rs. en España. Depósitos: Francia, fábricas y venta por mayor, Mr. P. Michel, farmacéutico (4 Aix Provença). España: Madrid, por mayor, Exposicion Etrangera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principale, 13; botica de la plazuela del Angel, 7; Albacete, Gonzalez; Alcánte, Soler y Estruch; Agreiros; Maro; Almería, Gomez Talavera; Badajoz, Ordoñez; Barcelona, Martí y Artigas; Béjar Rodriguez; Burgos, La Llera, Cáceres, Salas; Cádiz, Sanchez; Córdoba, Raya; Coruña, Moreno; Jaen, Perez; Málaga, Prolongo; Palencia, F. entes; Toledo, Perez; Sevilla, vinda de Troyano; Valladolid, Requena; Vitoria, Arellano; Vizco Aguiar.

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

Cura en cuarenta y ocho horas con el Tópico QUENTIN, farmacéutico en Paris, rue du Pas de Deux, núm. 15, en París.—Ventas en España, por menor, Calderon, Principe 13; Escolar, plaza del Angel.—En provincias, los farmacéuticos depositarios de la Exposicion Etrangera.

Ventas por menor en los almacenes de MM. Meuniery Compañia Boulevard des Capucines, número 6, Paris. En Madrid en la Exposicion Etrangera, calle Mayor, núm. 10 se hallan catálogos precios corrientes muestrarios de estos artículos y se admiten tambien pedidos.

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

Cura en cuarenta y ocho horas con el Tópico QUENTIN, farmacéutico en Paris, rue du Pas de Deux, núm. 15, en París.—Ventas en España, por menor, Calderon, Principe 13; Escolar, plaza del Angel.—En provincias, los farmacéuticos depositarios de la Exposicion Etrangera.

Ventas por menor en los almacenes de MM. Meuniery Compañia Boulevard des Capucines, número 6, Paris. En Madrid en la Exposicion Etrangera, calle Mayor, núm. 10 se hallan catálogos precios corrientes muestrarios de estos artículos y se admiten tambien pedidos.

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

Cura en cuarenta y ocho horas con el Tópico QUENTIN, farmacéutico en Paris, rue du Pas de Deux, núm. 15, en París.—Ventas en España, por menor, Calderon, Principe 13; Escolar, plaza del Angel.—En provincias, los farmacéuticos depositarios de la Exposicion Etrangera.